MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

N° 411 -2024-HNCH/DG

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2024

Visto el Expediente Nº 20312-2024, que contiene la Nota Informativa Nº 115-DPCAP-HNCH-2024 y el Informe Técnico Nº 66-2024-UPT-SE-HNCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 196-2023-HCH/DG, de fecha 21 de junio de 2023, se Encarga a partir de la fecha las funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia a la M.C. Catherine Leonor AMARO GIRALDO;

Que, mediante Resolución Nº 305-2024-HNCH/DG, de fecha 31 de octubre de 2024, se Encarga a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de la Jefatura del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia al M.C. Luis Alexander MALPICA CASTILLO, en adición a sus funciones asistenciales;

Que, según el documento de visto de fecha 29 de noviembre del 2024, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, informa al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que hará uso de su descanso vacacional del 01 al 08 de diciembre del presente año, encargándole dicha Jefatura al M.C. Luis Alexander MALPICA CASTILLO, personal Nombrado del mencionado departamento;

Que, ateniendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, y teniendo en cuenta el documento de visto es procedente emitir el presente acto resolutivo a favor del servidor civil, como Jefe encargado del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, en adición a sus funciones como Jefe del Servicio de Patología Clínica, del 01 al 08 de diciembre de 2024, por ausencia de la Titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, por el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción." y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA; y

Con el visado del Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 01 al 08 de diciembre de 2024, las funciones de Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, al servidor civil **Luis Alexander MALPICA CASTILLO,** Medico, Nivel 1º; identificado con D.N.I. 45346209, C.P.M. 039503 -- R.N.E. 027325, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones de Jefe del Servicio de Patología Clínica, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
CMP 027291 RNE. 011026

SCAM/JATS/FBGD/MPLM/KMLD
(1012)12-12-2024